

RAD No. 2022-00359

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la apoderada judicial de SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA presentó memorial allegando contrato de transacción suscrito entre las partes. Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

FRANCIS FLORES CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO-812-I

Visto el memorial que obra en archivo PDF 021 del expediente digital folios 99 a 108 del expediente, previo a decidir si se acepta o no la transacción suscrita por las partes, de ella se **CORRE TRASLADO** a la parte demandante por el término de 3 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que se pronuncie al respecto, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **31 DE AGOSTO DE 2023**

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **265f4fd19cab9394b69e9d21fa6386dd1d87c7f6d5e4354d338b0112125ecc3a**

Documento generado en 30/08/2023 01:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>